UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 05 de agosto de 2014

ANEXO AL DICTAMEN UOC N° 03/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MURAL"

Considerando el art. 69 del Decreto N° 21909 cabe señalar que la presente contratación cumple con los requisitos establecidos pues el llamado se realiza a fin de recibir el servicio de mantenimiento de un mural artístico, el cual esta realizado con la técnica del esgrafiado, que a la fecha presenta cambios de coloración por ataque de microorganismos propios de elementos expuestos a la excesiva humedad.

La creación del Mural artistico esgrafiado en conmemoración al Bicentenario de la Independencia del Paraguay estuvo a cargo del señor Luis Fernando Colmán Chavez según contrato PBS/CE/70/2010 de fecha 01 de Diciembre del año 2010, correspondiente al llamado a Contratación Directa por Excepción para el "Servicio técnico de pintura artística" ID N° 196.539. Por lo tanto se considera necesario que sea el mismo autor de la obra el que realice el servicio de mantenimiento de su propia obra.

Asimismo, se puede constatar que el artista tiene la capacidad especial para la realización de este servicio pues posee todos los materiales y elementos para el efecto.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
U. O. C.
Encarnación - Paraguay

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

Calle Abg. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/Ruta 1, Km. 2,5. Campus Universitario.
Dpto. U.O.C. Tel/ Fax: 071-207.184 R.U.C.: 80015897- 0. E-mail:contrataciones.uni@gmail.com
Encarnación - Paraguay